



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAD/DICON/DAFYXLE/pam

PUENTE ALTO,

07 ENE 2015

Ex. N° **26** / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones. Ordenanza N°3, de fecha 01.01.2006, sobre Derechos por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1. Solicitud Ticket 1216268, de fecha 02.06.2014, presentada por Doña Viviana Castro Márquez, Cédula de Identidad N° 14.331.339-5 y los antecedentes que adjunta.

2. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que la solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

3. Vº Bº Administrador Municipal.

4. Informe favorable de la Dirección de Inspección General.

DECRETO

AUTORIZÁSE a la persona que más abajo se singulariza, a ejercer actividad comercial en la vía pública de forma estacionada ubicado en Estación Purranque y Estación Trapi, bajo las siguientes condiciones:

Nombre	C. Identidad	Superficie	Giro
Viviana Castro Márquez	14.331.339-5	1.5mt 2	Frutos del país.

OTÓRGUESE a la persona antes mencionada, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Cóbrese de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

